



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



2000003

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	AUMENTO DE CAPITAL
9	Y
10	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
11	COMPANIA "REX PLASTICS S.A."
12	CUANTIA: S/. 1.075.621.000,00
13	Di 24 copias
14	L.Y.
15	En la ciudad de Quito, capital de la Republica del
16	Ecuador, hoy dia viernes veintitres (23) de junio de mil
17	novecientos noventa y cinco, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO
18	ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
19	comparecen los señores ROMULO BARRAGAN ROMERO, en calidad
20	de Presidente de la Compañia "REX PLASTICS SOCIEDAD
21	ANONIMA"; y MIGUEL DUMET HINOSTROZA, en su calidad de
22	Gerente General y Representante legal de la misma
23	compañia, de conformidad con los documentos que se
24	agregan como habilitantes. Los comparecientes son
25	ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
26	ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
27	conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en
28	el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

1 que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con

2 la minuta que me presentan para que eleve a escritura

3 pública, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR

4 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno

5 cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y

6 Reforma de Estatuto Social de la Compañía "REX PLASTICS

7 SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de las siguientes cláusulas:

8 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

9 la presente escritura pública, el señor ROMULO BARRAGAN

10 ROMERO y el señor MIGUEL DUMET HINDSTROZA, en sus

11 calidades de Presidente y de Gerente General

12 Representante Legal de la Compañía "REX PLASTICS SOCIEDAD

13 ANONIMA", respectivamente, según consta de los

14 nombramientos debidamente inscritos que se agregan a esta

15 escritura como documentos habilitantes, y autorizados por

16 la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el

17 día viernes veinte y seis de mayo de mil novecientos

18 noventa y cinco, conforme al texto del acta debidamente

19 certificada que también se agrega.- Los comparecientes

20 son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio y

21 residencia en la ciudad de Quito y de estado civil

22 casados.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- REX PLASTICS

23 SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó en la ciudad de Quito,

24 mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de

25 junio de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el

26 Notario Doctor ^{P. P.} Cristóbal Salgado, del Cantón Quito, bajo

27 la denominación de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA ANONIMA" y

28 con un capital social de CIEN MIL SUCRES



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 (S/.100.000,00).- Este documento fue legalmente inscrito
2 en el Registro Mercantil del Cantón Quito / DOS.-
3 Mediante escritura pública de veinte y uno / de enero / de
4 mil novecientos sesenta y cinco / otorgada ante el Notario
5 Doctor Daniel Belisario Hidalgo, se realiza la
6 transformación de la Compañía / de una sociedad anónima a
7 una Compañía de responsabilidad limitada, bajo la
8 denominación de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" /
9 Esta escritura fue aprobada por el Juez Sexto del Cantón
10 Quito, el diecinueve de febrero de mil novecientos
11 sesenta y cinco. / TRES.- Por escritura pública otorgada
12 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el dieciseis de
13 octubre de mil novecientos setenta / se produce una fusión
14 por absorción de "REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA",
15 absorbente y "REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA" / absorbida,
16 se procede a aumentar el capital y se reforma y codifica
17 el estatuto social. / Dicha escritura fue aprobada por el
18 Juez Quinto Provincial de Fichincha y se la inscribió en
19 el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número
20 mil trescientos ochenta y ocho, el veinte y siete de
21 octubre del mismo año. / CUATRO.- El once de junio de mil
22 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Primero del
23 Cantón Quito, / se otorgó una nueva escritura de aumento de
24 capital y se reformó y codificó el Estatuto Social. / Esta
25 escritura se le inscribe en el Registro Mercantil bajo el
26 número ochocientos setenta y cuatro, tomo ciento once, el
27 diecinueve / de septiembre / de mil novecientos ochenta. /
28 CINCO.- Con escritura pública otorgada el nueve de abril

1 de mil novecientos ochenta y uno / ante el Notario Segundo
2 del Cantón Quito, se realiza una cesión de
3 participaciones y la correspondiente escritura es anotada
4 en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción de
5 la escritura de constitución, el veinte y uno de abril de
6 mil novecientos ochenta y uno. / SEIS.- El veinte y seis
7 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la
8 Notaria Décima Primera del Cantón Quito, la Compañía
9 otorgó otra escritura pública de cesión de
10 participaciones, anotándose en el Registro Mercantil, al
11 margen de la inscripción de la escritura de constitución
12 el siete de marzo del mismo año. / SIETE.- Mediante
13 escritura pública otorgada en la misma Notaria Décimo
14 Primera del cantón Quito, el ocho de julio de mil
15 novecientos ochenta y cinco, / la Empresa procedió a
16 cambiar la denominación de "REPRESENTACIONES COMPAGIA
17 LIMITADA" a "REX PLASTICS COMPAGIA LIMITADA", aumentó su
18 capital social a la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES
19 DOSCIENTOS MIL SUCRES / reformó y codificó el estatuto
20 social.- La escritura correspondiente se inscribió en el
21 Registro Mercantil el veinte y tres de octubre de mil
22 novecientos ochenta y cinco, / bajo el número mil
23 trescientos sesenta y dos, tomo cientodieciseis. / OCHO.-
24 El veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta
25 y nueve, en la Notaria Décimo Segunda / del Cantón Quito,
26 se otorgó una nueva escritura de cesión de
27 participaciones, / que se la anotó en el Registro
28 Mercantil, al margen de la escritura de constitución, de



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 dieciseis de febrero de mil novecientos noventa / NUEVE.-
2 Por escritura pública otorgada en la Notaria Décimo
3 Segunda del Cantón Quito, el siete de mayo de mil
4 novecientos noventa y uno, se realiza otra cesión de
5 participaciones y la correspondiente escritura pública se
6 la anota en el Registro Mercantil al margen de la
7 escritura de constitución / el seis de junio del mismo
8 año.- DIEZ.- Mediante escritura pública otorgada en la
9 Notaria Novena del Cantón Quito, el primero de julio de
10 mil novecientos noventa y uno, se producen los siguientes
11 actos jurídicos: a) Transformación de la Compañía de
12 Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima.- b) Reforma
13 y adopción de un nuevo estatuto social; y c) Aumento de
14 capital, con lo cual el nuevo capital social de REX
15 PLASTICS, SOCIEDAD ANONIMA es de DOSCIENTOS OCHENTA Y
16 CINCO MILLONES DE SUCRES / (S/.285'000.000,00). La
17 mencionada escritura y la resolución número mil
18 novecientos quince de siete de noviembre de mil
19 novecientos noventa y uno, dictada por el Señor
20 Superintendente de Compañías Encargado, se las inscribe
21 en el Registro Mercantil el veinte y nueve de los mismos
22 mes y año, bajo el número dos mil trescientos setenta y
23 siete, tomo ciento veinte y dos. ONCE.- Mediante
24 escritura pública celebrada el treinta de agosto de mil
25 novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno de
26 este Cantón Quito, se aumenta el capital social a la suma
27 de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00) y
28 se reforma el estatuto social de la Compañía. Dicha

1 escritura se la inscribe en el correspondiente Registro

2 Mercantil. ✓ DOCE.- La Junta General Extraordinaria de

3 Socios de la Compañía "REX PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA"

4 reunida el día veinte y seis del mes de mayo de mil

5 novecientos noventa y cinco, resolvió lo siguiente: a).-

6 aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de

7 hasta UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE

8 Y UN MIL SUCRES (S/ [REDACTED]): mediante

9 capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales:

10 Reserva legal: CISC MILLONES CIENTO SETENTA Y SEI MIL

11 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES (S/ 6'176.333 oo);

12 reserva por revalorización del Patrimonio: CIENTO OCIENTA

13 Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES

14 (S/ 184'500.000,oo); Aportes al capital: OCHOCIENTOS

15 VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS

16 SESENTA Y SIETE SUCRES (S/ 823'701.667,oo); y, utilidades

17 acumuladas: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y

18 TRES MIL SUCRES (S/ 61'243.000,oo). El antedicho aumento

19 de capital sumado a su actual capital de SEISCIENTOS

20 MILLONES DE SUCRES (S/ 600'000.000,oo) [REDACTED]

21 UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS

22 VEINTE Y UN MIL SUCRES (S/ [REDACTED]) Autorizar

23 al Señor Gerente General de la Compañía, para que en base

24 a las resoluciones que se adoptaron en la Junta General

25 de Socios, cuya copia se incorpora a la presente

26 escritura como documento habilitante, pueda configurar al

27 cuadro de aumento de capital y para que dicho cuadro se

28 lo incluya en la escritura pública de aumento.- c).-



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que, en la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, declaren reformado el articulo sexto del estatuto social vigente; y, d).- Facultar a los señores Presidente y Gerente General para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social y realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el Acta de la Junta General de Socios reunida el dia veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de ésta.-

TERCERA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- En uso de la facultad otorgada, el compareciente por la Junta General de Socios antes citada, el Señor Gerente General ha elaborado el cuadro de integración del aumento de capital, el mismo que se inserta a continuación: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:

S O C I O S	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL	A P T E . CAPITAL AL 31/03/95	UT. ACUMULADA AL 31/12/94	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZACION	T O T A L	PORCENTAJE
BARRAGAN ROXULO	42.43	254,553,000.00	307,128,435.00	25,985,405.00	2,620,810.00	78,283,350.00	668,571,000.00	39.90
BARRAGAN HILTON	21.71	130,282,000.00	136,742,385.00	13,295,855.00	1,340,810.00	40,054,950.00	321,716,000.00	19.20
HAYEK ARIAN DE	21.40	128,398,000.00	136,056,334.00	13,106,082.00	1,321,664.00	39,483,000.00	318,365,000.00	19.00
BUNET RIGUEL	12.30	73,818,000.00	216,184,963.00	7,532,889.00	759,648.00	22,693,500.00	320,989,000.00	19.16
FLORES ANIOLA	1.68	10,065,000.00	19,214,760.00	1,028,883.00	103,757.00	3,099,400.00	33,512,000.00	2.00
HAYEK IVARO	0.48	2,884,000.00	8,374,790.00	293,966.00	29,644.00	885,600.00	12,468,000.00	0.74
T O T A L		600,000,000.00	823,701,667.00	61,243,000.00	6,176,333.00	184,500,000.00	1,675,621,000.00	100.00

1 CUARTA.- DECLARATORIAS.- Con los antecedentes expuestos,

2 los comparecientes señores ROMULO BARRAGAN ROMERO Y
3 MIGUEL DUMETO HINOSTROZA, en sus calidades de Presidente
4 y Gerente General de la Compañía "REX PLASTICS SOCIEDAD

5 ANONIMA" respectivamente, mediante el presente
6 instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
7 General de Socios reunida, el veinte y seis de mayo de
8 mil novecientos noventa y cinco, declaran: UNO.-

9 Aumentado el capital de la Compañía en la suma de UN MIL
10 SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL
11 SUCRES (S/.1.075'621.000,00) de tal modo que el capital
12 social de la Empresa quede estipulado en UN MIL

13 SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y
14 UN MIL SUCRES (S/.1.675'621.000,00).- DOS. Que todos los

15 socios renunciaron parcialmente al uso de su derecho de
16 atribución, por las fracciones de participación que se
17 producen como consecuencia del cálculo del aumento de
18 capital, en estricta proporción al capital que cada uno
19 de los socios posee en la Compañía.- TRES.- Reformar el

20 artículo sexto del estatuto social, de tal forma que en
21 adelante diga: ~~ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL. - La~~

22 Compañía tiene un capital social de UN MIL SEISCIENTOS
23 SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN SUCRES

24 (S/. 1'675'621.000) dividido en UN MILLON SEISCIENTOS
25 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (S/.1'675'621)

26 acciones participativas y ordinarias de UN MIL
27 SUCRES cada una.- C U A T R O.- Por último, los

28 comparecientes con el fin de cumplir con las

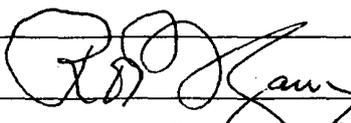


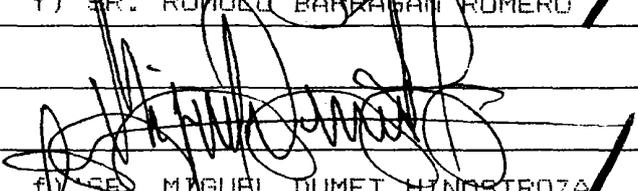
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 disposiciones contempladas en la Ley de Compañías,
2 declaran que todos los socios que suscriben el presente
3 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, así
4 como también declaran bajo juramento que el Capital está
5 correctamente integrado.- QUINTA.- DOCUMENTOS
6 HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes:
7 UNO.- Nombramientos de Presidente y de Gerente General de
8 la Compañía, debidamente inscritos.- DOS.- Copia
9 certificada del acta de Junta General de Socios de veinte
10 y seis /de mayo/ de mil novecientos noventa y cinco.-
11 Usted, Señor Notario, se dignará agregar y anteponer las
12 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
13 este instrumento." (ASTA AQUI LA MINUTA que queda
14 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
15 misma que ha sido elaborada por el Doctor Marco Llerena
16 Meza, abogado con matrícula profesional número dos mil
17 ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito).- Para
18 la celebración de la presente escritura pública, se
19 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
20 que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el
21 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
22 de acto, de todo lo cual doy fe.

23 
24 f) SR. ROMULO BARRAGAN ROMERO

25 
26
27 f) SR. MIGUEL DUMET HINOJOSA
28

El No-

tario (firmado) Doctor Fernando
Sèptimo del Cantòn Quito.-

Rex Plastics Cia. Ltda.
Casilla No. 27 Cable: REPRESENTACA
QUITO - ECUADOR



Quito, a 28 de julio de 1993

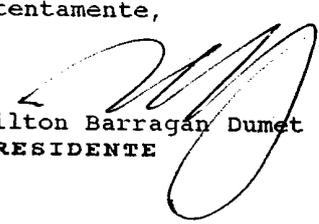
Señor
Rómulo Barragán Romero
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "REX PLASTICS S. A." celebrada el día de ayer martes 27 de julio de 1993, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como ~~PRESIDENTE~~ ~~de la~~ Empresa por el período estatutario de DOS AÑOS. Usted reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal y sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo noveno del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 17 de septiembre de 1991, en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2377 Tomo 122, el 29 de noviembre de 1991. La referida escritura pública reforma las anteriores: de constitución, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 26 de junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 119 el 15 de julio del mismo año; de transformación celebrada el 21 de enero de 1965 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año; fusión por absorción, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de Octubre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1388, el 27 de octubre de 1970; de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de junio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de ese mismo año, bajo el número 874; y, de cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social, celebrada el 3 de julio de 1985, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1362, Tomo 116, el mes de octubre del mismo año.

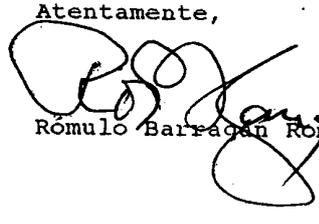
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación

Atentamente,


Milton Barragán Dumet
PRESIDENTE

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la PRESIDENCIA de la Compañía "REX PLASTICS S. A."

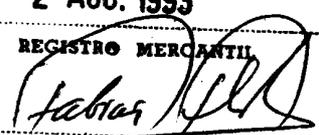
Atentamente,


Rómulo Barragán Romero



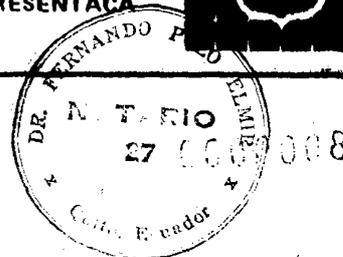
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4513 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 2 AGO. 1993

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR - ENCARGADO

Rex Plastics

Casilla No. 27 Cable: REPRESENTACA
QUITO - ECUADOR



Quito, a 28 de julio de 1993

Señor
Miguel Dumet Almonroza
Presidente.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "REX PLASTICS S. A." celebrada el día de Ayer martes 27 de julio de 1993, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de DOS AÑOS, ~~y como tal su Representante Legal~~. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo trigésimo del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 17 de septiembre de 1991, en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2377 Tomo 122, el 29 de noviembre de 1991. La referida escritura pública reforma las anteriores: de constitución, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 26 de junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 119 el 15 de juli del mismo año; de transformación celebrada el 21 de enero de 1965 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del mismo año; fusión por absorción, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de octubre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1388, el 27 de octubre de 1970; de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 11 de junio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de ese mismo año, bajo el número 874; y, de cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social, celebrada el 8 de julio de 1985, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1362, Tomo 116, el mes de octubre del mismo año.

En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación

Atentamente,

Rómulo Barragán Romero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA GENERAL de la Compañía "REX PLASTICS S. A."

Atentamente,

Miguel Dumet Almonroza



Con esta fecha queda inscrito el presente Actamento bajo el No. 4512 del No. 124 de Nomenclaturas Tomo 124
2 AGO. 1993
REGISTRO MERCANTIL

El REGISTRADOR - ENCARGADO

Con fecha 2 de Agosto de 1993

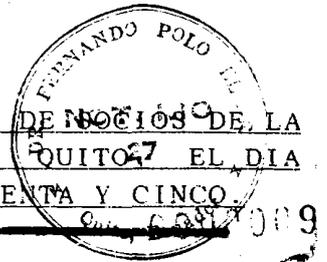
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Plex Plas Tex SA a favor
de Nicolás Sumet

Quito, a 8 de Septiembre de 1994

EL REGISTRADOR



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA " REX PLASTICS S.A. ", CELEBRADA EN QUITO EL DIA
VIERNES VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



En la ciudad de Quito, a las diez treinta minutos del día viernes veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Gonzales Suárez No. 894, se reúnen los señores Socios de "REX PLASTICS S.A.", en sesión de Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Rómulo Barragán Romero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Miguel Dumet Hinostroza, Gerente General de la misma.

El señor Presidente solicita a Secretaría que elabore una lista de los Socios concurrentes. En efecto, el señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los Socios presentes y representados, el capital social pagado que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de la Junta.

Concluido el enlistamiento de los Socios, el señor Secretario informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado. Comprobado que asiste el quorúm necesario, el señor Presidente sugiere que se declare a la Junta como Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Los Socios presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración y deciden, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia del señor Presidente, declarando a la Junta como Universal. En forma inmediata, la Presidencia dispone que la Junta General de Socios delibere sobre los puntos del orden del día.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El señor Miguel Dumet Hinostraza, Gerente General de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con su imagen, con mayores posibilidades de desarrollo y eventualmente para tener más acceso a crédito, es preciso que se aumente el capital social en la suma de hasta UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES (S/. 1.075'621.000,00), que sumados a su actual capital de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,00) daría un total de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES (S/.1.675'621.000,00).

Explica que el aumento propuesto ha sido pagado mediante la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: Reserva legal, SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES (S/ 6'176.333,00); Reserva por Revalorización del Patrimonio: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 184.500.000,00); Aportes al Capital: OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES (S/. 823'701.667,00); y, Utilidades acumuladas: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 61'243.000,00). También aclara que las cifras antes detalladas, han sido tomadas en base a los saldos que esas cuentas reflejan en el balance respectivo.

El señor Presidente pone a consideración de los señores Socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, el Capital Social de la Compañía, en la suma de UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES (S/. 1.075'621.000,00), los mismos que han sido pagados utilizando para ello las cuentas puntualizadas en el párrafo anterior. Los Socios renuncian en forma parcial al uso de su derecho de atribución, por las fracciones de participación que se producen como consecuencia del cálculo del aumento de capital, en estricta proporción al capital que cada uno de ellos posee a la fecha de resolver el presente aumento.

Igualmente, en forma unanime, la Junta General de Socios resuelve autorizar al señor Gerente General para que configure el cuadro de suscripción y pago del aumento del capital y, para incluir dicho cuadro en la escritura pública de este aumento.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.



Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital que consta en el numeral anterior, en forma unanime, la Junta General de Socios resuelve autorizar al señor Gerente General para que, en la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare reformado el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: La Compañía tiene un capital social de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SUQUES (S/1.675'621.000,00) dividido en UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN (1'675.621) acciones nominativas, acumulativas y ordinarias, de UN MIL SUQUES (S 1.000) cada una.

En virtud de las resoluciones precedentes, en la Junta General de Socios decide que se emitan los nuevos certificados de aportaciones, cordes con el capital social incrementado.

Adicionalmente, faculta a los señores Presidente y Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las acciones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las catorce horas treinta minutos, la Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los Socios y los señores Presidente y Secretario de la Junta. En Quito a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas.

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; y, b) Lista de los Socios concurrentes.- Firman: Rómulo Oswaldo Barragán Romero.- PRESIDENTE.- Miguel Dumet Hinostroza.- GERENTE GENERAL- SECRETARIO.- Miriam Isabel Barragán Dumet de Hayeck.- SOCIO.- Inés Fabiola Flores Mejía .- SOCIO.- Milton Rómulo Barragán Dumet.- SOCIO.- Alvaro Eduardo Hayeck Barragán.- SOCIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES



Miguel Dumet Hinostroza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



Dr. Fernando Polo Elmir
NO. 27



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.2499, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan Carlos Arizaga G., el 2 de Agosto de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REX PLASTICS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el 26 de junio de 1.954.
Quito, a 9 de Agosto de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 95.1.1.1 2499, de fecha 2 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el señor Juan Carlos Arizaga, Intendente de Compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, se aprueba el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía REX PLASTICS S.A; cuyo testimonio antecede.--- Quito, catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Notario.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

000012

en fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 2 de Agosto de 1995, bajo el número 2680 del Registro Mercantil, tomo 126. -Se tomó nota al margen de las inscripciones número 110 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs 135 tomo 85 y 1362 del Registro Mercantil de veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2761 tomo 116. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ENI PLASTICS S.A.". -Otorgada el 23 de junio de 1995, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito DR. FERNANDO POLO ELMI. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 32676. -Quito, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR.

Dr. Julio César Almeida M.
 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

V.P.-

